



REGULARIZA NOMBRAMIENTO EN SUPLENCIA A DON PATRICIO ALDEA HERRERA COMO PROFESIONAL GRADO 8 EMS.

DECRETO ALCALDICIO N°

720

Chillán Viejo, 27 ENE 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N°05 de fecha 26.01.2023 de la Sra. Administradora Municipal donde solicita nombrar en suplencia al Don Patricio Aldea Herrera, providenciado por el Sr. Alcalde.

b) Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 03/01/2023 en el cual se Registra Licencia Medica de Don Mauricio Ortiz Guiñez a contar del 03/01/2023 al 01/02/2023.

c) Lo dispuesto por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República en los Dictámenes N°45.749 de 1999 y N°70.308 de 2009, donde se expresa que, excepcionalmente, pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía, considerando que el funcionario en comento ha prestado efectivamente los servicios durante el mencionado periodo.

d) Que Don Patricio Aldea, ha registrado su ingreso y salida, en el correspondiente reloj biométrico dispuesto por la unidad e personal para el registro de los funcionarios municipales.

d) El Decreto Alcaldicio N°10.813 de fecha 30.12.2022, que Designa Secretario Municipal Subrogante.

e) Las necesidades de regularizar acto administrativo y de que el I Municipio pueda contar con Personal para cumplir las funciones en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

DECRETO:

1.- **REGULARÍSECE NOMBRAMIENTO EN SUPLENCIA** a Don **PATRICIO ALDEA HERRERA**, Cedula de l [REDACTED], como **Profesional**, grado 8° EMS, desde el 03 de Enero de 2023, mientras duren las licencias presentadas por Don Mauricio Ortiz Guiñez y siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2023.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/PQP

Alcalde: Secretario Municipal (SM), Unidad de Personal; Interesado.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

